	<b>FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	
	<b>CÓDIGO: APIC-FM-003</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019</b>	

## AVISO DE NOTIFICACIÓN

El Gerente de Intervención de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición realizada por el peticionario **HAROLD PARAMO** (sin datos de contacto) radicada con No. 20221120049072 de mayo 04 de 2022, se emitió el Oficio No 20221320041541 del 17 de mayo de 2022, y ante el desconocimiento de información de notificación del peticionario, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:


En atención a la copia de la respuesta dada por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU al derecho de petición en el cual solicita “(...) **la intervención de la vía ubicada en la Avenida Calle 13 con la avenida de las Américas (...)**”; la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV da respuesta en los siguientes términos:

Es preciso informar, que el marco jurídico distrital recoge en el artículo 172 del Decreto 190 de 2004, las competencias en materia de ejecución del sistema vial del Distrito Capital. En consideración a lo enunciado, se advierte que la intervención en la malla vial arterial de la ciudad hace parte del proceso misional del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU); se informa que los segmentos viales correspondientes al corredor de la Avenida Centenario pertenecen a la malla vial arterial de la ciudad de Bogotá, y se encuentran a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano IDU.

Teniendo en cuenta las diferentes reuniones interinstitucionales acerca de las estrategias de conservación de la malla vial del Distrito Capital; el Instituto de Desarrollo Urbano IDU solicitó a la Unidad Administrativa de Rehabilitación y Mantenimiento Vial UAERMV como apoyo para la ciudad, realizar las intervenciones necesarias tendientes a mejorar la movilidad y seguridad vial en la ciudad, como apoyo interinstitucional en el Corredor Vial de la Avenida Centenario (Avenida Calle 13) entre Carrera 50 y el límite del Distrito.

La Unidad de Mantenimiento Vial tiene el propósito en la vigencia del 2022, de continuar atendiendo las solicitudes presentadas como apoyo interinstitucional en beneficio de la ciudad, de acuerdo con la capacidad operativa de la Entidad, y en

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV*

	<b>FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	
	<b>CÓDIGO: APIC-FM-003</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019</b>	

especial en los tramos en donde se evidencien daños que pueden ser causa de accidentes.


En ese sentido, se debe entender que el apoyo son **acciones de movilidad** que corresponde al conjunto de actividades superficiales y temporales tendientes a solucionar y garantizar de forma provisional las condiciones de movilidad y seguridad vial que puedan ser causa o generar un accidente de tránsito. En consecuencia, dichos trabajos no implican la intervención de capas inferiores a la carpeta asfáltica, por lo cual no requieren diseño previo para su implementación.

El Proceso de Intervención cuenta con el Procedimiento IMVI-PR-003 Procedimiento para realizar acciones de movilidad en la malla vial de la ciudad, el cual tiene como objetivo. “Realizar las intervenciones que requieran en cualquier tipo de malla vial de la ciudad y que por su carácter de peligrosidad (huecos) requieran ser atendidas con el fin de mejorar las condiciones de movilidad y seguridad vial, en el marco del plan seguridad”.

Por lo anterior, la Gerencia de Intervención, ha venido adelantando, la ejecución de las acciones de movilidad puntuales en los sitios más críticos en la Avenida Centenario (Avenida Calle 13), las cuales se ejecutaron durante los meses de abril y mayo del presente año, de acuerdo con lo siguiente:

NO	CIV	PK	EJE	DESDE	HASTA	AREA INTERVENIDA (M2)	MEZCLA ASFALTICA (M3)	HUECOS INTERVENIDOS	FECHA INICIO	FECHA FINAL
21	9002873	387273	DG 16	KR 100	KR 104	23,74	5,11	24	1/04/2022	5/04/2022
22	9002018	385310	DG 16	KR 110	KR 111A	68,4	15,00	68	8/04/2022	8/04/2022
23	9004925	24122206	DG 13	CL 17	KR 69F	8,8	2,25	9	8/04/2022	8/04/2022
24	9004044	390498	AC 13	KR 68B	AK 68D	61,09	15,23	61	8/04/2022	8/04/2022
25	9004391	533852	AC 13	KR 68D	DG 13	58,82	12,80	59	8/04/2022	8/04/2022
26	9002318	385997	DG 16	KR 106	KR 110	41,42	6,21	41	11/04/2022	11/04/2022
27	9002618	386749	DG 16	KR 104	AK 106	89,63	21,43	90	8/04/2022	11/04/2022
28	9005044	91033643	AC 17	KR 83	KR 86	105,75	23,40	106	8/04/2022	12/04/2022
29	9003474	91033309	DG 16	CL 17	KR 96A	177,94	40,22	178	8/04/2022	12/04/2022
30	9004997	24122915	DG 16	KR 98	KR 98	18,6	5,95	19	12/04/2022	12/04/2022
31	9004999	24122913	DG 16	KR 98	KR 100	21,6	5,95	22	12/04/2022	12/04/2022

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

		<b>FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>								
		<b>CÓDIGO: APIC-FM-003</b>					<b>VERSIÓN: 2</b>			
		<b>FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019</b>								
32	9003271	388269	DG 16	KR 96H	KR 96HBIS	25,32	4,22	25	12/04/2022	12/04/2022
33	9000949	382391	AC 17	CL 17	KR 123	88,96	20,96	89	20/04/2022	20/04/2022
34	9004997	24122916	DG 16	KR 98	KR 98	60,7	11,65	61	20/04/2022	20/04/2022
35	9000500	381258	AC 17	KR 127	AK 128	29,6	6,90	30	20/04/2022	20/04/2022
36	9003942	524211	AC 17	AK 72	KR 75	120,25	24,33	121	9/05/2022	10/05/2022
37	9004999	24122914	DG 16	KR 98	KR 100	97,57	19,84	98	20/04/2022	11/05/2022
38	9004345	533853	AC 17	DG 13	AK 72	224,34	46,51	225	9/05/2022	11/05/2022

Durante los meses de mayo y junio del 2022 la Unidad de Mantenimiento Vial continuará ejecutando las acciones de movilidad puntuales en los puntos críticos que se presentan en el tramo de su solicitud, Avenida Centenario (Avenida Calle 13) con Avenida de las Américas, de acuerdo con la capacidad operativa con que cuente la Entidad.

Finalmente le manifestamos nuestra voluntad de servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 17/05/2022, y se desfija finalizada la jornada del día 24/05/2022, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

**ALVARO VILLATE SUPELANO**

**Gerente de Intervención**

Proyectó: Mary Luz Mora Torres - Directora de Obra - Contratista – GERENCIA INTERVENCION

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV*